



595 516 – HISTORIA DEL ARTE

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros del tribunal valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la prueba única, incluido el material escrito que se presente en la parte B1, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRUEBA ÚNICA

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Prueba Única se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Prueba Única se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 23 de diciembre de 2022 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Prueba única será 10 puntos.

Para superar la Prueba Única, y así pasar a la fase de concurso, se debe alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados y acordes con el tema desarrollado, determinando el asunto central, los distintos bloques en los que puede estructurarse la exposición y los asuntos subordinados de cada uno de los bloques: 1,4 puntos. ▪ Expone de forma ordenada los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis: 1,4 puntos. ▪ Es riguroso y los conceptos utilizados son adecuados, específicos y ajustados al tema desarrollado: 1,4 puntos. ▪ Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía anunciada: 1,4 puntos. ▪ Demuestra capacidad de relación: 1,4 puntos. 	7
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrolla todas las partes del tema: 0,5 puntos. ▪ Estructura el tema de modo que facilita su comprensión, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos: 0,5 puntos. ▪ Utiliza una introducción y unas conclusiones adecuadas al tema, es equilibrado en el tratamiento de todas sus partes y establece un hilo conductor que refleja la trabazón/conexión interna de las ideas expuestas: 0,5 puntos. ▪ Realiza un planteamiento original e innovador, destacando los aspectos significativos que supongan novedad y aportación personal: 0,5 puntos. 	2

07/06/2023 11:04:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-64fce729-0512-5362-4f8c-00505696934e7

MARTINEZ GONESA, DIEGO





Presentación, orden y redacción del tema	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Expone el tema de manera ordenada, clara y coherente: 0,5 puntos. ▪ Presentación legible del tema: 0,5 puntos. 	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos

Tiempos:

Se dispondrá de 2 horas para realizar esta parte A.

PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL EJERCICIO 1: COMENTARIO DE CUATRO IMÁGENES (80% DE LA PARTE B2)		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrolla todas las partes del ejercicio: 1 punto. ▪ La estructuración empleada facilita la comprensión del tema, es decir, establece un hilo conductor que refleje la trabazón/conexión interna de las ideas expuestas, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos: 1 punto. 	2
Conocimiento científico de la especialidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados: 1 punto. ▪ Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis: 1 punto. ▪ Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado: 1 punto. ▪ Capacidad de relación: 1 punto. 	4
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Demuestra un uso adecuado del vocabulario específico de la materia: 0,5 puntos. ▪ Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía enunciada: 0,5 puntos. 	1
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establece una conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes: 0,5 puntos. ▪ El planteamiento del tema es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal: 0,5 puntos. 	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA EJERCICIO 1 DE LA PARTE B2		8 puntos

PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL EJERCICIO 2: DEFINICIÓN DE TÉRMINOS (20% DE LA PARTE B2)		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es riguroso, preciso y concreto en las definiciones, ajustándose a lo planteado y evitando respuestas generales: 1 punto. ▪ Resuelve el ejercicio, demostrando un conocimiento profundo de la especialidad: 1 punto. 	2
PUNTUACIÓN MÁXIMA EJERCICIO 2 DE LA PARTE B2		2 puntos





Tiempos:

Se dispondrá de 2 horas para realizar esta parte B2.

PARTE B1: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN (80% DE LA PARTE B1) PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS (80% DE LA PARTE B1)		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Contextualización	<ul style="list-style-type: none"> Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, a la modalidad, grado o ciclo y al curso y, en su caso, módulo: 0,5 puntos. 	0,5
Objetivos y Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Relaciona correctamente los objetivos y las competencias de la unidad con los del grado, curso y, en su caso, módulo: 0,6666 puntos. Los objetivos y las competencias planteados son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad didáctica: 0,6667 puntos. Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos/habilidades/destrezas/actitudes que debe alcanzar el alumno al finalizar la unidad didáctica para alcanzar los objetivos o adquirir las competencias: 0,6667 puntos. 	2
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> Selecciona y secuencia los contenidos adecuadamente y de un modo equilibrado: 1 punto. Los contenidos son acordes con los objetivos planteados: 1 punto. 	2
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> Plantea las actividades de enseñanza y aprendizaje a desarrollar en el aula: 0,5 puntos. Los aspectos metodológicos contribuyen al logro de los objetivos propuestos: 0,5 puntos. Las actividades de enseñanza y aprendizaje están argumentadas, bien secuenciadas y atienden a los distintos momentos de aprendizaje y a la diversidad del alumnado: 0,5 puntos. Incorporación de actividades complementarias y extraescolares: 0,5 puntos. 	2
Criterios y procedimiento de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Los criterios de evaluación se ajustan a lo establecido normativamente para la asignatura y curso: 0,5 puntos. Los procedimientos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar de manera adecuada los objetivos establecidos: 0,5 puntos. Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar todos los objetivos didácticos establecidos: 0,5 puntos. Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad didáctica y la práctica docente: 0,5 puntos. 	2





Exposición	<ul style="list-style-type: none"> Demuestra un buen conocimiento de la realidad educativa y de los elementos que la configuran: 0,75 puntos. Desarrolla de forma equilibrada cada uno de los elementos que conforman la unidad: 0,75 puntos. 	1,5
PARTE B1: DEBATE CON EL TRIBUNAL. CRITERIOS DE VALORACIÓN PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS (20% DE LA PARTE B1)		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	<ul style="list-style-type: none"> Responde con rigor y precisión a las preguntas formuladas: 1,6666 puntos. Estructura adecuadamente las contestaciones dadas: 1,6666 puntos. Utiliza terminología adecuada en sus respuestas: 1,6668 puntos. 	5
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	<ul style="list-style-type: none"> Responde de manera argumentada y rigurosa a las cuestiones planteadas: 1,6666 puntos. Amplía o profundiza en sus respuestas lo expresado en la exposición oral de la unidad didáctica: 1,6666 puntos. Demuestra un conocimiento profundo del tema con contenidos actualizados: 1,6668 puntos. 	5
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B1 (80% + 20%)		10 puntos

Tiempos:

Presentación, exposición y defensa de unidad didáctica: 1 hora.

Para la exposición oral de la unidad didáctica se contará con un máximo de 45 minutos. Se finalizará con un debate con el tribunal, para la defensa de la unidad didáctica, que durará un máximo de 15 minutos.

Material: Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

Además, durante su exposición el aspirante podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la exposición.

Aspectos formales: Se calificará con una puntuación de 0 la parte B1 cuando la unidad didáctica, de trabajo o actuación, no cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales, recogidos en el Anexo VIII de la Orden de 23 de diciembre de 2022:





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

- a) Máximo de 20 páginas (entendiéndose por página una de las caras del folio; la portada no está incluida en las 20 páginas)
- b) Tipo de letra: Arial 11 sin comprimir.
- c) Interlineado en las 20 páginas a espacio simple.
- d) Formato de las páginas: UNE-A4.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Diego Martínez Conesa
(Firmado electrónicamente al margen)

07/06/2023 11:04:48

MARTINEZ CONESA, DIEGO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-64fce729-0512-5362-4f8c-0056569b34e7

